INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SADR-SASI-060-2023

Informe Parcial___X___/ No. Del Informe 4	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 19.12.2023 hasta el 21.12.2023	
Fecha en la que se rinde en informe :	21.12.2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS SAS
NIT / C.C.:	9005618291
Supervisor:	Jimmy Andrés León Romero
Cargo:	Gerente
Objeto del Contrato o Convenio:	SUMINISTRO DE EQUIPOS, MAQUINARIA E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ENTORNOS DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO Y PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO (LOTE 2 - MAQUINARIA MENOR, BIENES E IMPLEMENTOS).
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	27.10.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	01.11.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100039232
Registro Presupuestal	4600019704
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$11,535,890,514
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$11,535,890,514
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	HASTA 15 DE FEBRERO DE 2024
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	15.02.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Garantía de Cumplimiento	BY-100038271
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	BY-100038271

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance Contrato: 98%
Porcentaje de avance meta 194: 97%
Porcentaje de avance meta 189 y 193: 100%

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta, que para todos los efectos legales hace parte integral del presente contrato.

SEGUIMIENTO: El contratista cumplió las condiciones jurídicas, técnicas y económicas tal y como consta en el formato N° 01 (Presentación de oferta) de la propuesta presentada, de conformidad con las características técnicas uniformes del proceso de selección y contrato, por lo tanto, cuenta con la disposición de los bienes y/o elementos que corresponden a la meta 194 (maquinaría), tal y como se evidencia en el informe parcial de ejecución, salvo los nueve (09) elementos del ítem No 151.

2. Transportar, almacenar, asegurar, instalar y entregar por su cuenta y riesgo los bienes objeto de adquisición en la cantidad y lugares estipulados por el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con la jurisdicción de entrega establecida en el anexo No 02.

SEGUIMIENTO: Durante el período de ejecución informado, el contratista ha transportado los bienes y elementos de la meta 194 (maquinaria) desde el punto de fabricación hasta la bodega determinado en la propuesta técnica, de conformidad con el certificado de la bodega de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por la representantelegal, la cual forma parte integral del presente expediente contractual, el cual se encuentra ubicado en la Calle 20C N° 40- 55, en la ciudad de Bogotá D.C; en el mismo sentido se ha efectuado el aseguramiento en el lugar dispuesto, así como la instalación para su disposición física para las entregas correspondientes, salvo los nueve (09) elementos del ítem No 151.

3. Brindar asesoría para el uso, manejo y mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria y equipos, a lc beneficiarios enunciados.

SEGUIMIENTO: Durante el período informado, dadas las condiciones contractuales de la cláusula sexta del contrato, la disposición física de los bienes y elementos de la meta 194 (maquinaría), se encuentra lista para continuar con la entrega física y material, por lo tanto, no obstante, durante la entrega se ha efectuado la asesoría para uso, manejo, y mantenimiento preventivo y correctivo para los beneficiarios finales, dicha actividad se encuentra certificada por el contratista.

4. Entregar la garantía de fábrica de cada uno de los elementos adquiridos por la Entidad.

SEGUIMIENTO: El contratista cumplió con la entrega de la garantía de fábrica de los bienes parcialmente entregados a la entidad, de conformidad con el formato N° 01 (carta de presentación de la oferta), requisito habilitante N° 4.6 fichas técnicas y documentos técnicos y el numeral 4.7 distribuidor autorizado y servicio posventa, documentos que forman parte integral de la propuesta presentada, los cuales fueron presentados por el contratista en el informe de ejecución, de los siguientes ítems:

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
7	Fumigadora De Espalda Motor 25 CC Tanque	Unidad	21
36	Cerca Eléctrica Para Ganado 10 Km	Unidad	30
37	Cantina 40 Litros Aluminio	Unidad	329
111	Equipo de ordeño de 2 puestos	Unidad	31
112	Ecógrafo portátil	Unidad	11
113	Guadaña escualizable	Unidad	687
114	Motocultor	Unidad	94
115	arado de 3 cinceles implementos agrícolas para motocultor	Unidad	57
116	arado de aporcador - implementos agrícolas para motocultor	Unidad	71
117	arado rotatorio - implementos agrícolas para motocultor	Unidad	22
118	brete báscula electromecánico con bascula	Unidad	2
119	bebedero de agua para ganado de 500 litros	Unidad	407
120	kit cercas eléctricas de 40 kilómetros	Unidad	563
121	cortacetos	Unidad	25
122	planta eléctrica 7.5 kva	Unidad	16

123	rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	Unidad	480
133	palin	Unidad	12
140	equipo para beneficio y lavado de café	Unidad	10
141	secadora mecánica de 10@	Unidad	13
142	despulpador a dos chorros 300 kg/hora	Unidad	52
143	despulpador a tres chorros 450 kg/hora	Unidad	26
144	ahumador en acero inoxidable mediano	Unidad	195
145	epp apícola	Unidad	193
146	cajón colmena	Unidad	202
147	máquina de fabricación de hielo	Unidad	8
148	motor fuera de borda 15 hp 2 tiempos - bote tipo pesquero	Unidad	17
149	atarraya	Unidad	50
150	nevera portatil plastica de 45 litros	Unidad	32
151	desgranadora de frijol	Unidad	3

5. Asegurar disponibilidad de repuestos por un periodo mínimo de cuatro (4) años.

SEGUIMIENTO: El contratista adjunta certificación de disponibilidad de repuestos de los bienes y equipos bienes, elementos y equipos anteriormente relacionados, documento suscrito por la representante legal.

6. Instalar y poner en funcionamiento la maquinaria y equipos, en el caso que se requiera.

SEGUIMIENTO: El contratista ha efectuado la instalación y montaje de equipos y elementos que requieren de dicha actividad, garantizando así su funcionamiento, circunstancia evidenciada en el informe de ejecución.

7. Asegurar y certificar una estructura de servicio técnico especializado conformado mínimo con un ingeniero mecánico o industrial o tecnólogo o técnico en las mismas áreas, con tarjeta profesional y graduados por instituciones educativas de educación formal con reconocimiento ante el Ministerio de Educación Nacional y contar con empleados directos idóneos para prestar el servicio postventa, de acuerdo con lo establecido en el proceso contractual.

SEGUIMIENTO: El contratista presentó certificación suscrita por la representante legal, en la cual informa el cumplimiento de la obligación a través de los fabricantes que dieron el aval a la persona jurídica como distribuidor autorizado,documento que forma parte integral del informe de ejecución.

El Ingeniero Mecánico **Omar Camilo Bazurto Velandia** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.012.396.718 de Bogotá D.C con Tarjeta profesional N° CN250-142424 expedida por COPNIA, estará a cargo del servicio técnico especializado, se anexa soporte del profesional.

8. Incluir en la maquinaria y equipos entregados el parte del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con el Manual de marca del Departamento, el cual será entregado por el supervisor del Contrato.

SEGUIMIENTO: De conformidad con las visitas técnicas efectuadas por la supervisión y de acuerdo al presente informe de ejecución parcial, el contratista ha implementado los logos institucionales en los bienes y elementos de la meta 194(maquinaria) de conformidad con el manual de marca del Departamento, circunstancia que se demuestra a través de los soportes fotográficos documentales del informe de ejecución, Se anexan algunas fotografías del cumplimiento.

9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

SEGUIMIENTO: El contratista ha cumplido con los requerimientos, solicitudes e información solicitada por la supervisión para dar cumplimiento del objeto contractual, en aras de efectuar el despliegue de entregas por parte del Departamento, dicha circunstancia fáctica se documentara probatoriamente en los informes parciales de supervisión, a partir del inicio de la entrega real y material de los bienes y/o elementos.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300126431	13.12.2023	$1,074,515,791
3300126444	13.12.2023	$3,314,171,406
3300126454	13.12.2023	$3,163,350,163

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES
DEL CONTRATISTA Además de los derechos y deberes consagrados en la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA a: a) Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico, y acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al Contrato. b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. c) Diligenciar los formatos "Información General y Tributaria de Terceros (Código A-GF-FR-025)" observado lo contenido en el anexo del mismo, y "Actualización de Datos de Terceros (Código A-GF-FR-026)" provistos por LA ENTIDAD, y demás que generen con ocasión de las medidas administrativas adoptadas por el Departamento en el marco de la contención de Covid – 19. d) Atender, de manera oportuna, las recomendaciones del Supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. e) Entregar los informes y productos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del mismo. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. g) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. h) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. i) Colaborar con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. J) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. k) Asumir la absoluta responsabilidad del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley; l) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF.) de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002; m) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro; n) Suscribir el Acta de Liquidación del contrato; ñ) El contratista deberá otorgar garantía por defectos de fábrica y servicio de post venta, del ítem N° 01, por lo tanto, en caso de fallas generales y/o especificas correspondientes a defectos de fábrica, el contratista deberá sustituir el elemento y/o adelantar el procedimiento correctivo en el menor tiempo posible en aras de garantizar el funcionamiento normal del mismo. o) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: 1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta, que para todos los efectos legales hace parte integral del presente contrato. 2. Transportar, almacenar, asegurar, instalar y entregar por su cuenta y riesgo los bienes objeto de adquisición en la cantidad y lugares estipulados por el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con la jurisdicción de entrega establecida en el anexo No 02. 3. Brindar asesoría para el uso, manejo y mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria y equipos, a los beneficiarios enunciados. 4. Entregar la garantía de fábrica de cada uno de los elementos adquiridos por la Entidad. 5. Asegurar disponibilidad de repuestos por un periodo mínimo de cuatro (4) años. 6. Instalar y poner en funcionamiento la maquinaria y equipos, en el caso que se requiera. 7. Asegurar y certificar una estructura de servicio técnico especializado conformado mínimo con un ingeniero mecánico o

industrial o tecnólogo o técnico en las mismas áreas, con tarjeta profesional y graduados por instituciones educativas de educación formal con reconocimiento ante el Ministerio de Educación Nacional y contar con empleados directos idóneos para prestar el servicio postventa, de acuerdo con lo establecido en el proceso contractual. 8. Incluir en la maquinaria y equipos entregados el parte del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con el Manual de marca del Departamento, el cual será entregado por el supervisor del Contrato. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. El departamento de Cundinamarca, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, además de los derechos y deberes consagrados en la Ley 80 de 1993, se obliga a: 1. Designar el supervisor del Contrato. 2. Pagar los recursos comprometidos. 3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual.

El contratista cumplió a cabalidad con la disposición del de los bienes elementos y equipos de la meta 194 (maquinaria) y salvo los nueve (09) elementos del ítem No 151.

1. Informe Parcial De Ejecución Del Contratista
2. Factura De Venta Electrónica FVSM No.5417
3. Certificación De Parafiscales Y Soportes
4. Certificado De Existencia Y Representación
5. Cedula De Ciudadanía
6. Registro Único Tributario (RUT)
7. Anexo Técnico
8. Certificaciones De Distribuidor Autorizado
9. Contrato
10. Certificación De Personal Técnico Idóneo
11. Certificación De Repuestos

Jimmy Andrés León Romero
Gerente